Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2012

Id Nº 236.186

CONTRATO

CONTRATISTA: *CHARPENTIER S.R.L.*

ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES, INSUMOS Y EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

"Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios"
2da. Versión

2012

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2012 ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, INSUMOS, MATERIALES Y EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

ID Nº 236.186

CONTRATISTA: CHARPENTIER S.R.L.

Entre el RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN de la República del Paraguay, con domicilio en el Km. 11 de la Ruta Mcal. Estigarribia. Campus de la Universidad Nacional de Asunción, ubicado en la ciudad de San Lorenzo, representado por el señor Rector, el Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ**, denominada en adelante el CONTRATANTE denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CHARPENTIER S.R.L.** R.U.C Nº 80013232-7, domiciliada en Mcal. López Nº 2781 c/ Reclus, de esta capital, con teléfonos Nº 600632/600824 , representada por el señor **LUIS MARTIN ABENTE BRUN**, con C.I.N° 280.557, según Poder Especial otorgado por Escribanía Pública, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, INSUMOS, MATERIALES Y EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2012 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES, INSUMOS Y EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN. ID Nº 236.186".

Pedro Gerardo González
Rector

CHARPENTIER

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato están previstos en los Subgrupos **350 "PRODUCTOS QUIMICOS"**, y **530 "ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL,** incluidos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012, hasta la suma de guaraníes **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (₲ 152.650.000).**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **236.186.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBICA NACIONAL Nº 03/2012 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES, INSUMOS Y EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN. ID Nº 236.186,** convocado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, según resolución N° 1182/2012. La adjudicación fue realizada por Resolución N°2460 /2012.

Pedro Gerardo González
Rector
Universidad Nacional de Asunción

CHARPENTIER

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

CHARPENTIER S.R.L.

ITEM	Nº de Catálogo	DESCRIPCIÓN	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Total (Precio Unitario por Cantidad)
27	10191509 -029	**Avamectina patrón para pesticidas x 5 g. como mínimo**. Envasado en origen en frasco de vidrio ámbar, con tapa hermética no atacable por el reactivo, con rótulo especificando grado de pureza, clasificación por toxicidad, lote y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de orígen, planilla de datos garantizados y hoja de seguridad.	Eq Labs	USA	Unidad	Frasco	1	6.500.000	6.500.000
88	41116015 -9982	**Methiocarb x 100 mg. como mínimo**. Estándar para carbamatos. Envasado en origen en frasco de vidrio ámbar, con tapa hermética no atacable por el producto, con rótulo especificando grado de pureza, clasificación por toxicidad, lote y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de orígen, planilla de datos garantizados y hoja de seguridad. Vencimiento mínimo de 1 (un) año al momento de la entrega.	Eq Labs	USA	Unidad	Frasco	1	1.500.000	1.500.000
183	41121813 -003	**Cubeta para espectrofotometro UV-VIS.** Material cuarzo. Dimensiones: 10 mm. Con tapa de PTFE. Sin rajaduras o signos de reparación. En caja x un pares.	Assistent	Alemania	unidad	Caja	1	1.500.000	1.500.000
191	41104806 -001	**Equipo generador de arsina.** Compuesto por erlenmeyer de 200 mL, **Como mínimo.** tubo esmerilado, tubo colector tipo S y pinza. Sin signos de deterioro. En caja x unidad.	Daigger	USA	unidad	Caja	10	850.000	8.500.000

Pedro Gerardo González
Rector
Universidad Nacional de Asunción

CHARPENTIER

CHARPENTIER S.R.L.

ITEM	Nº de Catálogo	DESCRIPCIÓN	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Total (Precio Unitario por Cantidad)
95	41103806-001	**Agitador magnético con calentador.** Para 220 V y conexión con descarga a tierra. Temperatura de trabajo entre 50 a 500ºC. Carcaza de metal con pintura epoxi electroestática; plato único de 30 x 30 cm, con resistencia blindada. Debe tener perilla selectora de velocidad con luz testigo de encendido y perilla selectora de temperatura con luz testigo de encendido. Con manual de operaciones y garantía mínima de 1 (un) año al momento de la entrega. Instalado y funcionando.	Ika	USA	unidad	Caja	2	6.165.000	12.330.000
297	42281508-002	**Autoclave vertical para 100 litros.** Para 220 V y conexión con descarga a tierra. Con 2 (dos) canastos. Parte externa con acero pintado epóxico electrostático. Estanque y plataforma superior de acero inoxidable 304. Tapa tipo escotilla de 4 brazos con manípulos de baquelita, con giro horario antihorario para apertura y cerrado rápido, material en bronce fundido y estañado internamente. Sellado con perfilado de silicona. Resistencia tubular blindada. Válvula de seguridad y sistema de ajuste de presión por medio de contrapeso regulable. Funcionamiento automático con display de seguimiento de estadios. Perilla selectora de calor con mínimo, medio y máximo. Llave para descarga (drenaje). Manómetro indicador de presión interna con escala de presión y temperatura. Presión máxima de trabajo apróx.: 1,5 Kgf/cm2 o 127 °C. Cable de alimentación para ser enchufado en térmicos. Manual de instrucciones grabado en el propio panel. Garantía de 1 (un) año al momento de la entrega. Instalado y funcionando.	Human Lab	USA	unidad	Unidad	1	26.300.000	26.300.000

Pedro Gerardo González
Rector
Universidad Nacional de Asunción

CHARPENTIER®

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CHARPENTIER S.R.L.

ITEM	Nº de Catálogo	DESCRIPCIÓN	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Total (Precio Unitario por Cantidad)
300	41102426 -004	**Baño maría.** Baño termostatizado analógico. Para 220 V con descarga a tierra. Capacidad aproximada de 15 - 20 L. Rango de temperatura: ambiente hasta 100ºC, sensibilidad: 0,1ºC. Con circulador de agua compuesto por un disco de metal con paletas giratorias, pico para direccionar agua y posibilidad para conectar manguera; con termómetro analógico graduado al décimo para control de temperatura. La tapa debe tener de 6 a 8 orificios circulares que son cerrados con 4 a 5 anillos centrados uno sobre otro de modo que en conjunto forman una tapa. Display LCD; funcionamiento automático; con perilla y luz testigo de encendido, selector de temperatura, corta corriente de sobretemperatura. Debe contar con manual de operación y garantía de un año al momento de la entrega. Instalado y funcionando.	Human Lab	USA	unidad	Unidad	2	5.990.000	11.980.000
307	40101902 -001	**Deshumidificador de ambiente.** Para 220 V y conexión con descarga a tierra. Diseño compacto; funcionamiento automático y contínuo. Pantalla de LCD. Carcaza de metal o plástico resistente; selector de humedad relativa y velocidad; bajo mantenimiento; con todos los accesorios. Debe ser portátil, de fácil traslado, con ruedas. Con manual de instrucciones y garantía mínima de 1 (un) año al momento de la entrega. Instalado y funcionando.	Quimis	Brasil	unidad	Unidad	2	6.600.000	13.200.000
314	39101602 -005	**Lámpara de boro.** Compatible con eepectrofotómetro de absorción atómica marca Shimadzu modelo GFA - 7000. Instalado y funcionando.	Photron	USA	unidad	Unidad	1	2.970.000	2.970.000

Pedro Gerardo González
Rector
Universidad Nacional de Asunción

CHARPENTIER®

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CHARPENTIER S.R.L.

ITEM	Nº de Catálogo	DESCRIPCIÓN	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Total (Precio Unitario por Cantidad)
315	39101602 -005	**Lámpara de mercurio.** Compatible con eepectrofotómetro de absorción atómica marca Shimadzu modelo GFA - 7000. Instalado y funcionando.	Photron	USA	unidad	Unidad	1	3.100.000	3.100.000
316	39101602 -005	**Lámpara de molibdeno.** Compatible con eepectrofotómetro de absorción atómica marca Shimadzu modelo GFA - 7000. Instalado y funcionando.	Photron	USA	unidad	Unidad	1	2.970.000	2.970.000
329	41103502 -001	**Campana de flujo laminar.** Para 220 V y conexión con descarga a tierra. Para cultivo celular. Diseñada para evitar contaminación cruzada. Debe tener lámpara de UV, timer y 2 (dos) filtros HEPA de repuesto. Dimensiones aproximadas: ancho x alto x profundidad, 58 x 58 x 58 cm. Con manual y accesorios. Garantía mínima de 1 (un) año al momento de la entrega del item. Instalado y funcionando.	Airclean	USA	unidad	Unidad	1	22.500.000	22.500.000
337	41111929 -002	Detector de Dosis de Radiacion. **Detector de radiación de contaminación portátil alfa - beta.** Funcionamiento a baterías; con baterías recargables y cargador incluido. Debe tener una ventana de 12 x 19 cm; librería de isótopos con medición de actividad en cuentas/segundo; y de contaminación superficial en Bq/cm2. Display digital. Con manual y accesorios. Garantía mínima de 1 (un) año al momento de la entrega del item. Instalado y funcionando.	Berthold	Alemania	unidad	Unidad	1	39.300.000	39.300.000
			TOTAL IVA Incluido)						**152.650.000**

Pedro Gerardo Gonzáles
Rector
Universidad Nacional de Asunción

CHARPENTIER

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. **PLAZO DE ENTREGA DE BIENES**: El proveedor deberá suministrar todos los bienes y servicios indicados en el Programa de Suministros dentro de los **NOVENTA (90)** días calendarios posteriores a la suscripción del contrato, salvo motivos de fuerza mayor especificados en la Cláusula CGC 32, con una prórroga de **30 (TREINTA)** días, pero se hará pasible de **MULTA POR ATRASOS**:

6.2. El plazo de vigencia de este Contrato es de **NOVENTA (90)** días calendarios posteriores a la suscripción del contrato, salvo motivos de fuerza mayor especificados en la Cláusula CGC 32 del PBC, con una prórroga de **30 (TREINTA)** días, pero se hará pasible de **MULTA POR ATRASOS**. Es decir desde el 6 (seis) de DICIEMBRE de 2012 hasta el 6 (seis) de MARZO/2013.

7. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley Nº 2051).

7.1. El **CONTRATISTA** deberá garantizar el cumplimiento de su contrato expidiendo una garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado, con una vigencia de 90 (noventa) días contados a partir de la firma del contrato.

7.2 La misma deberá ser presentada dentro de los diez días calendario siguiente a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo, de conformidad a lo establecido en el Art. 39 de la ley 2051/2003.

7.3 La garantía de cumplimiento de contrato será ejecutada por el **CONTRATANTE** conforme a lo establecido en el Art. 55 de la ley 2051/2003 inc. "e".

7.4 El **CONTRATANTE** se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueran satisfactorias.

7.5. EL CONTRATISTA deberá presentar un **CERTIFICADO DE GARANTÍA DE BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES ADJUDICADOS O SUSTITUCIÓN EN CASO DE DESPERFECTOS DE DICHO BIENES**, a favor del Rectorado el cual deberá ser entregado en la Dirección General de Administración y Finanzas con la correspondiente Nota de Remisión. Dicho Certificado tendrá una vigencia de un (1) año a partir de la entrega en el local de la Convocante. El señalado Certificado deberá llevar el protocolo de una Escribanía Pública.

8. GARANTIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE PARTES, REFACCIONES, TRASFERENCIA DE TECNOLOGÍA Y SU CAPACITACION EN SU CASO (Art. 37 h, Ley Nº 2051).

8.1 El **CONTRATISTA** deberá garantizar por el periodo mínimo de 1 (un) año contados a partir de la fecha de la recepción, que los bienes objeto de este contrato estén exentos de defectos de diseños o de fabricación.

8.2 En caso de que el **CONTRATANTE** constate defectos de diseño o fabricación durante el periodo de garantía especificado más arriba, el **CONTRATISTA**, deberá retirar los bienes en un plazo no mayor de 30

CHARPENTIER

Pedro Gerardo González
Rector
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

(treinta) días de tomar conocimiento y proveer nuevamente a la **CONTRATANTE** dentro de un plazo no mayor de 48 horas, debiendo cambiar por uno nuevo, a su completa satisfacción.

9. MULTAS (Art. 37 i, Ley Nº 2051).

9.1 **MULTA POR ATRASOS**: Si EL PROVEEDOR no diere cumplimiento a la entrega del Suministro en el plazo establecido en este Contrato y sus eventuales prórrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor total del suministro en demora, por cada semana o fracción mayor a tres días de atraso. El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del diez por ciento (10%) sobre el valor total del contrato. En caso de superar este porcentaje, el contrato será rescindido.

9.2 Si se comprobase negligencia o mala fe por parte del **CONTRATISTA**, se le cobrará una multa ADICIONAL DEL MISMO MONTO que lo estipulado en la Cláusula anterior.

10. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

11. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN FE DE LA CUAL, EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizados, firman el presente contrato, constituido por 9 (NUEVE) páginas progresivamente numeradas, y de los demás documentos integrantes indicados en el numeral 2, en 4 (cuatro) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Lorenzo, Paraguay, a los 6 (seis) días del mes de DICIEMBRE del año dos mil doce.

p/ CHARPENTIER S.R.L.	UNIVERSIDAD NACIONAL ASUNCION
Lic. **LUIS MARTIN ABENTE BRUN**	Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ**
Contratista	Rector

CHARPENTIER®